

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN</b>	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 4	Vigencia: 04/07/2018	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° _____	FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA	MES	AÑO
	HORA DE INICIO	15	03	2019
		3:00 p.m.	HORA DE TERMINACIÓN	05: 00 p.m.
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD		
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE		
		Norte de Santander, Bochalema		
		Dirección de Bosques, biodiversidad y servicios Ecosistémicos.		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
<b>TEMA</b>	Preparación de las mesa de consulta municipal Bochalema
<b>OBJETIVO</b>	Generar un espacio de diálogo y planeación participativa para la fecha, hora y lugar en los que se llevará a cabo la consulta en el municipio de Bochalema en el marco de la Sentencia T 361 de 2017

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Bienvenida, apertura del evento indicando objeto de la reunión	Laura Angélica Ortiz Murcia
2	Sesión de preguntas y/o aportes	Laura Angélica Ortiz Murcia
3	Planeación de la mesa municipal	Todos
4	Lectura del acta y aprobación de la misma	Todos

ASISTENTES			
No.	NOMBRE	FIRMA	ENTIDAD/ DEPENDENCIA
1	Mery Boada		Veeduría Ambiental
	Jesús Villamizar		Veeduría Ambiental
	Janeth Zamudio P		Junta de Acción comunal verda Colinas
	Ana Gertrudis		sin datos
	Jose Raul Suarez		Personería Municipal
	Carlos Alfredo Velazco		Asociación de Juntas de Acción Comunal
	José R Leal		sin datos
	Victor Hugo Vera		Junta de Acción Comunal
	Gloria Escalante		sin datos
	Maria Inmaculada Parada		Alcaldía Municipal
	Rosa Helena Acevedo		Asociación
	Octavio Largos		Policia Nacional

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES (Si los hay)					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO

1	<b>Realizar planeación participativa para la preparación de las mesas de consulta municipales</b>	<b>Ministerio de Ambiente</b>	<b>100%</b>	<b>Se cumple con esta reunión</b>	<b>15/03/2019</b>
---	---	-------------------------------	-------------	-----------------------------------	-------------------

### **DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

#### **1. Bienvenida, apertura del evento indicando objeto de la reunión**

**Laura Ortiz (DBBSE/MADS):** inicia evento de reunión mencionando que el Ministro Ricardo Lozano envía sus saludos y manifiesta la total disposición de su Cartera y demás entidades inmersas en el proceso para emitir la nueva Resolución que delimita el Páramo en las Jurisdicciones Santurbán – Berlín, acto administrativo que deberá expedirse en el marco de un procedimiento previo, amplio, participativo, eficaz y deliberativo; acorde a lo ordenado por la Corte Constitucional mediante la Sentencia T-361; con base en las reglas allí señaladas, entre las cuales se contempló una fases para el proceso participativo que incluye las siguientes fases: a) convocatoria; b) información; c) la consulta e iniciativa; d) la concertación; e) la decisión; f) la gestión; y g) la fiscalización.

**Laura Ortiz (DBBSE/MADS):** Explica que la reunión que se lleva a cabo corresponde al cumplimiento del compromiso establecido en reuniones los pasados 25 y 26 de febrero para generar un espacio de diálogo y planeación participativa con autoridades y actores sociales del nivel local. Este momento es preparatorio de las mesas de consulta municipal, y el objetivo de esta reunión es hacerlos partícipes de la metodología de las actividades necesarias para desarrollar una mesa de consulta donde puedan estar los involucrados por la delimitación (limoncito, Colonia y San Antonio de la Torre).

**Maria Inmaculada Parada (Alcaldesa municipal):** informa que de las tres veredas no se logró convocar a los presidentes de JAC por la premura del tiempo en la convocatoria

**Laura Ortiz (DBBSE/MADS):** presenta disculpas por la premura del tiempo, reitera que la convocatoria incluía al presidente de ASOJUNTAS, ongs en el municipio, veedurías y otras organizaciones que pudieran apoyar en la mejor manera de organizar las mesas de consulta municipal para tal y como lo establece la sentencia asegurar la participación efectiva de las organizaciones. Solicita que levanten la mano los que saben que el municipio tiene área en Santurban (levantan la mano todos los asistentes), solicita levanten la mano quienes han participado en algún momento o reunión en el marco del cumplimiento de la Sentencia, aproximadamente 10 personas levantan la mano.

**Maria Inmaculada Parada (Alcaldesa municipal):** el gobierno nacional organiza como dar cumplimiento a la sentencia.

**Laura Ortiz (DBBSE/MADS):** continúa con la explicación de las Fases del proceso de participación y lo avanzado hasta la fecha así:

1. En el mes de diciembre de 2017 se habían colgado en la página del MinAmbiente los estudios que elaboraron las Corporaciones Autónomas Regionales respectivamente en su jurisdicción y que, según la normativa vigente para esa época, sirvieron de insumo para la expedición de la Resolución 2090 de 2014.
2. Posteriormente en los meses de marzo y Abril del año 2018, se llevaron a cabo una serie de reuniones que agruparon los 38 municipios que señala la Sentencia en a nueve (9) nodos regionales, en los que en el marco de la fase de información contemplada en la Sentencia T-361, se dio a conocer la orden señalada por la Sentencia, las Fases del procedimiento participativo, y aspectos generales de cada uno de los seis ineludibles que deben ser objeto de consulta y concertación para ser llevados de manera consensuada a la resolución de delimitación.
3. En el mes mayo de 2018, se adelantaron una serie de actividades preparatorias para la fase de consulta a través de actividades de acercamiento en 16 municipios, en el marco del Convenio de Cooperación Internacional No. 389 de 2018 con OEI.
4. En el mes de julio de 2018, la Procuraduría y al Defensoría emiten el primer informe de cumplimiento de la sentencia en el que señalan que el proceso que se llevó a cabo, debe ser reformulado toda vez que el mismo no está garantizando el proceso de participación ordenado por la Corte.
5. Por lo anterior, en agosto de 2018, el MADS decide solicitarle al Tribunal Administrativo de Santander que amplíe el plazo para la expedición de la resolución, teniendo en cuenta que es necesario reformular el proceso de participación que se venía desarrollando y que, en el evento de no ampliarse, el ecosistema quedaría desprotegido pues el acto administrativo de delimitación perdería su vigencia.

6. Durante los meses de septiembre y octubre de 2018, el Tribunal se pronuncia, ampliando el plazo por el término de 8 meses, para lo cual debía el MADS presentar el cronograma de cumplimiento. Además, establece que la resolución 2090 tendrá vigencia hasta que se expida la nueva resolución.

**Maria Inmaculada Parada (Alcaldesa municipal):** expresa preocupación por el escenario electoral que se avecina.

**Laura Ortiz (DBBSE/MADS):** debido a dicho escenario, en el cronograma se propone tener los acuerdos, consensos y disensos en el mes de mayo, para evitar que se hagan falsas promesas en temas de campaña y la gente tenga claridad sobre lo que se puede y no hacer frente a la nueva delimitación del páramo.

**Maria Inmaculada Parada (Alcaldesa municipal)** la participación debe darse en torno a seis (6) temas, trabajemos en torno a eso, agrega que la gente del campo es la más interesada en que se proteja el territorio, y en contra de su explotación.

**(Habitante):** menciona que hay mucha desinformación en torno al fracking

**Yaneth Zamudio (Junta de Acción comunal verda Colinas):** Pregunta si la academia podrá tener participación en el cumplimiento de la Sentencia

**Victor Hugo Vera (Junta de Acción Comunal)** la desinformación de los medios de comunicación, a veces se utiliza para confundir a la gente y detrás de eso hay otros intereses. Agrega que la delimitación es para conservar los recursos, solicita que se dé a los habitantes del páramo información de primera mano.

**Maria Inmaculada Parada (Alcaldesa municipal)** solicita se grabe la reunión.

INICIA GRABACION

**Laura Ortiz (DBBSE/MADS):** enviará el acta para comentarios

A partir de dos reuniones realizadas en norte de Santander se solicita al señor Ministro Lozano y del Gobierno Nacional, continuar con el proceso de participación, y el momento en el que estamos, corresponde a las fases de consulta, que tiene el objetivo de escuchar a las comunidades y actores relevantes, las diversas opiniones, juicios o análisis de las alternativas, fase que se realizará en cada uno de los municipios con áreas en Páramo. Explica de manera general el proceso que CORPONOR en el marco de la zonificación ha realizado y que a raíz de ese ejercicio hay en algunos municipios hay propuestas de compras de predio, de titulación de predios.

**Maria Inmaculada Parada (Alcaldesa municipal)** cómo hacemos para saber cuáles son las áreas de las veredas que están dentro de las veredas en páramo para informarles, convocarlos, socializar y que los tengan en cuenta en la delimitación.

**Laura Ortiz (DBBSE/MADS):** se entregará el mapa con las divisiones verdales.

**(Veedora):** pregunta si es posible declarar área en páramo como reserva natural.

**(habitante):** si una persona tiene su predio en páramo en el momento de ser delimitado pierde su derecho como propietario? Hay beneficios para los pagos por servicios ambientales, ya Cucutilla tiene y sería bueno empezar en Bochalema.

**Laura Ortiz (DBBSE/MADS):** Por lo anterior, estamos aquí presentes en nombre del señor Ministro Lozano y del Gobierno Nacional, para anunciar que continuaremos con el proceso de participación, a través del cual se expida el nuevo acto administrativo que sustituya la delimitación del páramo de Santurbán que incluya consensos os 6 puntos que ordena la sentencia.

- Área de delimitación no podrá ser inferior en términos de conservación.
- Programa de reconversión y sustitución de actividades prohibidas.
- Sistema de fiscalización de los acuerdos
- Protección de fuentes hídricas
- Instancia de Coordinación y gestión permanente entre las autoridades y el gobierno nacional
- Modelo de financiación

**Maria Inmaculada Parada (Alcaldesa municipal)** por eso es importante participar en el ordenamiento territorial, el del municipio vence el 31 de marzo, estamos haciendo mesas temáticas para dar los insumos a la nueva administración Municipal. Agrega que el tribunal de Santander es el que hace seguimiento y actividades allí si el páramo tiene el 70% de páramo en Norte de Santander. Agrega que fue el colectivo de abogados de Bucaramanga quien radicó la Tutela en Bucaramanga.

**Laura Ortiz (DBBSE/MADS):** la demanda de tutela se radica en Bucaramanga en primera instancia y corresponde por competencia hacer el seguimiento, menciona los demandantes. Continúa explicando las implicaciones de la fase de proyecto de acuerdo de resolución de propuesta que será socializada para comentarios por parte de actores externos y posteriormente la firma de la resolución.

### 3. Planeación participativa

**Laura Ortiz (DBBSE):** Ahora, después de toda esta explicación de lo que se ha avanzado en el proceso y la retroalimentación realizada al mismo, se quiere escuchar por parte del Ministerio sus opiniones y observaciones sobre organizar la mesa de consulta, con el fin de poder concertar la logística y fechas (15 de marzo y 13 de abril) de la siguiente fase que corresponde a la fase de consulta. pregunta cómo podría apoyar la administración municipal en la organización del evento. Dentro de los aspectos acordados para la planeación participativa son:

**Maria Inmaculada Parada (Alcaldesa municipal)** la primera tarea es hacer el diagnostico de quienes están involucrados y explicarles de que se trata. Vamos a tener dos topógrafos en prácticas y solicitar que CORPONOR apoye en el levantamiento de información. Solicita que sea un sábado.

- Se propone como día de la reunión 7 de abril
- Lugar: Punto vive digital
- Se citará a las 8:00 a.m.
- Se gestionará refrigerio a todos los asistentes
- Se espera aproximadamente

### 4. Lectura del Acta y aprobación de la misma

**Laura Ortiz (DBBSE):** realiza lectura del acta en presencia de los asistentes, se realizan las modificaciones y adiciones solicitadas, se verifican los compromisos por los participantes y se da cierre al evento.

#### **CONCLUSIONES**

- Se propone como día de la reunión 7 de abril
- Lugar: Punto vive digital
- Se citará a las 8:00 a.m.
- Se gestionará refrigerio para aproximadamente 50 personas por parte del MADS
- Video beam, proyector, no se necesita sonido en el salón programado.

#### **LISTA DE EVIDENCIAS**

*(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)*

**Listado de Asistencia**  
**Grabación de voz**  
**Fotografías**

#### **COMPROMISOS (Si los hay)**

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
-----	------------	-------------	-----------------	----------------------

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

1	Convocar a las entidades del Gobierno Nacional a la mesa de consulta	Ministerio de Ambiente	07 de Abril		07 de Abril
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica): 07/04/2019			DIA	MES	AÑO
			Na	NA	NA

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Laura Angélica Ortiz Murcia		15	03	2019